



## Directorio Provincial RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 107

### Y VISTO:

La reforma de los estatutos introducida por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3001 de fecha 9 de octubre de 2017, que modifica el Art. 1 de los estatutos.

### Y CONSIDERANDO:

Que la modificación introducida en el Art. 1 de los estatutos, autoriza al Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe (Ley 10780) a matricular Profesiones universitarias afines.

Que atento la proliferación de nuevas profesiones universitarias que no tienen un colegio profesional creado por ley que regule la matricula, se hace necesario establecerle un régimen legal para garantizarle a la sociedad que la actividad se desarrolla con los títulos habilitantes, dentro de los alcances del mismo y con normas éticas que regulen la actividad.

Que, en virtud de ello, se ha decidido modificar el estatuto para incorporar profesiones afines hasta tanto exista un régimen legal de las mismas.

Por lo precedentemente expuesto, el Directorio del Colegio de Ingenieros Agrónomos, y conforme al art. 14, 47, 47 bis, 48 y 48 bis del estatuto vigente, aprobado por Decreto 3001/2017;

### RESUELVE:

1.- Proceder a matricular profesiones universitarias afines a la Ingeniería Agronómica que no tengan colegio profesional creado por ley.

2.- Se matricularán las profesiones afines que figuran en el Anexo I de la presente resolución y según la nomenclatura matricular establecida en el mismo a fin de mantener una identificación de las diferentes profesiones que integran el CIASFE. El mencionado listado no es taxativo, pudiendo incorporarse nuevas en tanto el Directorio así lo resuelva.

3.- Las profesiones afines se organizarán internamente en Comisiones Profesionales, quienes serán las encargadas de gestionar y transmitir al Consejo Provincial las problemáticas e iniciativas de cada una de ellas. Los matriculados de profesiones afines no podrán ser elegidos para integrar los consejos directivos de las circunscripciones ni del Colegio provincial ni contarán con derechos electivos durante los dos primeros años contados desde su matriculación, en analogía a lo prescripto en el art. 22 inc. c) del estatuto colegial.

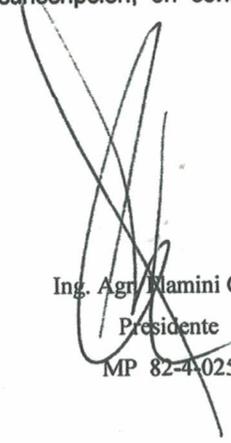
A tal objeto, se dictará un instructivo interno a tales fines, por cada circunscripción, en conformidad con las atribuciones que prescribe el art. 23 inc. D)) del citado estatuto.

4.- Regístrese, comuníquese, por los medios usuales, y archívese

  
Ing. Agr. Viola Gabriel

Secretario

MP 82-4-0379

  
Ing. Agr. Mamini Cristian

Presidente

MP 82-4-0254



# COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Provincia de Santa Fe - ley 10.780

Entidad Adherida a la FADIA

## Directorio Provincial

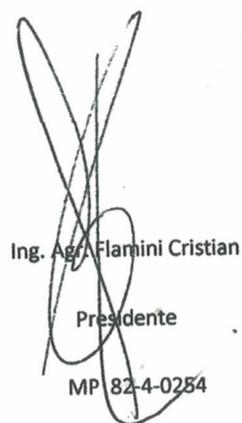
COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE					
REGISTRO PROVINCIAL DE PROFESIONES AFINES – (ANEXO I de la Resolución Nº 107)					
UNIVERSIDAD	CODIGO UNIVERSIDAD	FACULTAD	TITULO	ALCANCE (Adjuntar Link)	INDICADOR DE PROFESION
Todas las Universidades		Todas las Facultades	Ingeniero Agrónomo		00
Universidad Católica Argentina	UCA	Facultad de Ingeniería y Cs Agrarias	Ingeniero en Producción Agropecuaria		01
Universidad Nacional del Litoral	UNL	Facultad de Ingeniería Química	Lic En Ciencia y Tecnología de Alimentos		02
Universidad Nacional del Litoral	UNL	Facultad de Humanidades y Ciencias	Lic En Biodiversidad		03
Universidad Nacional de Rosario	UNR	Facultad de Cs Bioquímicas y Farmaceuticas	Lic en Biotecnología		04
Universidad del Litoral	UNL	Facultad de Bioquímica y Cs Biológicas	Lic en Biotecnología		05
Universidad del Litoral	UNL	Facultad de Ingeniería Química	Ingeniero en Alimentos		06
Universidad Católica de Santa Fe	UCSF	Facultad de Edafología	Lic en Edafología		07
Universidad del Salvador	USAL	Escuela de Agronomía	Lic en Administración Agropecuaria y Agronegocios		08
Universidad Nacional de Rosario	UNR	Facultad de Ciencias Agrarias	Lic en Recursos Naturales		09
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	UNPSJB	Facultad de Ingeniería	Ingeniero Forestal		10



Ing. Agr. Viola Gabriel

Secretario

MP 82-4-0379



Ing. Agr. Flamini Cristian

Presidente

MP 82-4-0254

1ª Circ.: Av. Urquiza 1649  
(3000) - Sta. Fe - Tel./Fax: (0342) 4583729  
e-mail: ciasfe1@ciasfe1.org

2ª Circ. Salta 3243  
(2000) Rosario - Tel./Fax: (0341) 4382950  
e-mail: ciasfe2@ciasfe.org.ar